

DISTRITO ESCOLAR CENTRAL DE SYOSSET

CÓDIGO DE CARÁCTER, CONDUCTA Y APOYO

Resumen en lenguaje simple para padres

Resumen para padres

Este es el resumen para padres del Código de carácter, conducta y apoyo del Distrito escolar central de Syosset. Fue escrito por padres para padres, para destacar secciones del Código que son más relevantes para apoyar a los estudiantes a desarrollar relaciones positivas, convertirse en buenos ciudadanos y demostrar un comportamiento responsable.

[El Código completo](#) se encuentra en el sitio web del distrito, en Board of Education – Board Policies (Junta de Educación – Políticas de la Junta).

Principios básicos

El Código de carácter, conducta y apoyo del Distrito es adoptado por la Junta de Educación de Syosset y requerido por el Departamento de Educación del estado de Nueva York. El Código actual del Distrito garantiza el derecho a la educación en un entorno de aprendizaje seguro, civil, cuidado y de apoyo para todos los estudiantes. **Sirve como una guía sobre buena ciudadanía para los estudiantes y todos los adultos (maestros, directores, administradores, personal de la escuela, padres y la comunidad más amplia).** El objetivo es que todos los adultos cumplan su obligación para ayudar a los estudiantes a convertirse en ciudadanos que lleven vidas productivas teniendo comportamientos positivos y cultivando dichos comportamientos en los estudiantes.

Las políticas y prácticas de disciplina y apoyo a los estudiantes responsabilizarán a las personas mientras que se enfocan en ser restauradoras y basarse en soluciones para apoyar la generación de un clima escolar positivo. Se implementarán de una manera que sea cuidadosa e igualitaria, y respetuosa, y estarán basadas en la confianza entre la administración, el personal, los estudiantes y las familias. Idealmente, esto ayudará a los estudiantes a aprender de sus errores, reconocer el daño causado o el impacto negativo de sus acciones, asumir responsabilidades y aprender estrategias que fomenten interacciones positivas.

El Código del Distrito ha sido modificado para resaltar la visión de aprendizaje social y emocional que apunta a crear entornos escolares de colaboración a partir de relaciones positivas y de apoyo y de una mentalidad de crecimiento. El aprendizaje social y emocional ayuda a lograr mejores resultados académicos y personales. Los estudiantes pueden aprender y practicar cómo controlar sus emociones, sentir y demostrar empatía y tomar buenas decisiones.

Se deben hacer todos los esfuerzos razonables para corregir el comportamiento de los estudiantes mediante intervenciones que sean consideradas y restauradoras. Se alienta a los padres a fomentar la participación en prácticas restauradoras y a apoyar a sus hijos para

alcanzar el mejor resultado para este tipo de intervención. Las intervenciones son esenciales cuando un comportamiento inapropiado de infracciones del Código pudiera ser sintomático de un problema más grave que estén experimentando los estudiantes.

El Código del Distrito ha incorporado la Ley de Dignidad para todos los Estudiantes (Dignity for All Students Act, DASA) que fue creada para darles a los estudiantes un entorno educativo libre de discriminación, acoso y hostigamiento.

Derechos y responsabilidades

1. Reconocer que la educación de sus hijos es una responsabilidad conjunta de los padres y la comunidad escolar, y colaborar con el Distrito escolar para optimizar las oportunidades de educación de sus hijos.
2. Enviar a los hijos a la escuela preparados para participar y aprender.
3. Asegurarse de que sus hijos asistan regularmente a la escuela y lleguen a tiempo. Comunicarse con el director de su edificio para obtener los servicios de apoyo disponibles.
4. Asegurarse de que las ausencias estén justificadas. Consultar la política sobre asistencia para obtener detalles y definiciones.
5. Insistir a sus hijos para que se vistan y asean de manera que cumplan con el código de vestimenta de los estudiantes.
6. Ayudar a sus hijos a comprender que las normas societales básicas son necesarias para mantener un entorno seguro, ordenado y de apoyo.
7. Conocer las reglas de la escuela y ayudar a sus hijos a comprenderlas para que puedan crear un entorno escolar seguro y de apoyo.
8. Transmitirles a sus hijos una actitud de apoyo hacia la educación y el Distrito escolar.
9. Generar relaciones constructivas positivas con maestros, otros padres y los compañeros de sus hijos.
10. Ayudar a sus hijos a lidiar de manera efectiva con la presión de sus compañeros utilizando herramientas como programas de la Asociación de Padres y Maestros (Parent-Teacher Association, PTA), líneas directas de la escuela, psicólogos de la escuela y maestros.
11. Informar a los funcionarios de la escuela sobre cambios en la situación de la casa que pudieran afectar la conducta o el desempeño del estudiante.
12. Proporcionar un lugar para el estudio y garantizar que se hagan las asignaciones de tareas.
13. Informarles a los funcionarios de la escuela sobre cualquier inquietud o queja de manera respetuosa y oportuna.
14. Tener un comportamiento respetuoso y considerado para con el personal, otros padres/tutores y estudiantes en todas las comunicaciones interpersonales.
15. Ser abiertos a la participación activa en la resolución de conflictos mediante un proceso restaurador.

Comportamiento del estudiante

Se espera que todos los estudiantes se comporten de una manera que respalde la intención del Código de carácter, conducta y apoyo de crear un entorno escolar seguro y de apoyo libre de discriminación, acoso/ciberacoso y hostigamiento en la escuela, en el autobús y en actividades después de la escuela. (El comportamiento fuera de la escuela que tenga potencial de afectar el entorno de aprendizaje en la escuela será tratado por la administración de la escuela).

Los estudiantes pueden aprender a asumir y aceptar responsabilidades por sus propios comportamientos, como así también las consecuencias de sus comportamientos inadecuados.

Se espera que los estudiantes cumplan con todas las instrucciones razonables de maestros, personal de apoyo y administradores, y que demuestren amabilidad entre sí y utilicen la tecnología adecuadamente. En el caso de que los estudiantes no cumplan con esta expectativa, se aplicarán consecuencias. Se pedirá a los estudiantes que reflexionen sobre su comportamiento e identifiquen cómo corregirlo en el futuro. Para obtener una explicación completa del comportamiento esperado y las consecuencias, consulte el Código de carácter, conducta y apoyo completo.

Visitantes de la escuela

Cualquier persona que no sea miembro del personal regular o estudiante de la escuela debe concertar una cita con la secretaría de la escuela y será considerada un visitante.

Si un visitante deja algo para un estudiante o miembro del personal en las escuelas primarias, el visitante colocará el elemento en una mesa designada para este fin y lo informará en el vestíbulo de seguridad. El visitante mostrará una identificación adecuada y se registrará si debe ingresar a la escuela. Si un visitante deja un elemento en una escuela media o escuela secundaria, el visitante llevará el elemento al vestíbulo de seguridad y mostrará una identificación adecuada y se registrará si debe ingresar al edificio.

Se informará al personal de seguridad y al director, o a una persona que haya designado, sobre la presencia de cualquier persona no autorizada en la propiedad de la escuela. A las personas no autorizadas se les pedirá que se retiren. Si la situación lo amerita, se podría llamar a la policía. (Si es voluntario en una actividad patrocinada por la PTA, respete las pautas que establece su PTA para las actividades de voluntarios).

Definiciones seleccionadas

Mentalidad de crecimiento hace referencia a la creencia de que todos los estudiantes pueden aprender más si trabajan duro y perseveran. Los desafíos y las equivocaciones son oportunidades para mejorar los aprendizajes y las habilidades.

“Prácticas restauradoras” hace referencia a las acciones que fomentan la inclusión, la

generación de relaciones y la resolución de problemas mediante métodos restauradores. Como alternativa a las consecuencias, las prácticas restauradoras alientan a los estudiantes a pensar sobre sus acciones, y responsabilizarse de ellas, y a desarrollar un plan para reparar el daño.

“Intervenciones restauradoras” hace referencia a círculos de restauración para enseñar y resolver conflictos, incluidas conferencias que reúnen a los afectados por un conflicto para abordar la mala conducta.

“Drogas” hace referencia a tener, consumir o estar bajo la influencia de una sustancia ilegal que provoca un cambio fisiológico en el cuerpo en las propiedades de la escuela, eventos escolares, actividades atléticas y durante los viajes. *Tenga en cuenta lo siguiente: Las sustancias controladas con una receta deben conservarse y administrarse en el consultorio de enfermería en todo momento.*

“Acoso” o “Intimidación” hace referencia a la creación de un entorno hostil mediante conductas o amenazas, intimidación o abuso, incluido el ciberacoso, que (a) tiene o tendría el efecto de interferir irrazonable y sustancialmente en el desempeño educativo, las oportunidades o los beneficios, o el bienestar mental, emocional o físico de un estudiante; o (b) provoca razonablemente o se esperaría razonablemente que provoque que un estudiante tema por su seguridad física; o (c) provoca razonablemente o se esperaría razonablemente que provoque lesión física o daño emocional a un estudiante; o (d) ocurra fuera de la propiedad de la escuela y genere, o previsiblemente crearía, un riesgo de interrupción sustancial dentro del entorno escolar, donde se prevé que la conducta, las amenazas, la intimidación o el abuso pudieran alcanzar la propiedad escolar. A los fines de esta definición, el término “amenazas, intimidación o abuso” incluirán acciones verbales y no verbales. Algunos de los actos de acoso e intimidación que están prohibidos son aquellos actos basados en cuestiones de raza, color, peso, nacionalidad, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género (incluidas la identidad y expresión de género) o sexo reales o percibidos de una persona.